


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2581/2018	📄 GIN1211B	06-11-2018
 2P1Q4K6K5M6J5O120QS7		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/39/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA AREA DE URBANISMO (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS)

Visto el expediente nº 1/39/2018, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, y destinada a aumentar la financiación de los "estudios y proyectos" del área de urbanismo.

Visto Informe de Intervención de fecha 7 de noviembre de 2018.

Transferencias por importe total de 40.171,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/39/2018, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0701-1621-227.99.03	Acondicionamiento playas realizado por otras empresas	40.171,00 €
	TOTAL	40.171,00 €

A las partidas:

<u>APLICACIONES ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0401-151-227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	40.171,00 €
	TOTAL	40.171,00 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1